



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3977/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 9 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4781/2022, caratulado: “DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR S/ SUBSIDIO - EDUCANDO EN MOVIMIENTO - LEMES ESTELA SUSANA”; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio Fabián GONZÁLEZ, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de abonar la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a favor de la Señora Estela Susana LEMES, por la coordinación de tareas pedagógicas y acompañamiento en el programa “Educando en Movimiento”.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PÁQUESE la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00) a favor de la Señora Estela Susana LEMES, CUIT/CUIL N° 27-16611503-0, por la coordinación de tareas pedagógicas y acompañamiento en el programa “Educando en Movimiento”, conforme Factura “C” N° 00001-00000007, de fecha 05/10/2022.

ARTÍCULO 2º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 3º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DREPOP - Dirección de Educación Popular - Unidad Ejecutora: 65 - C.E. Dirección de Educación Popular - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretaría de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal